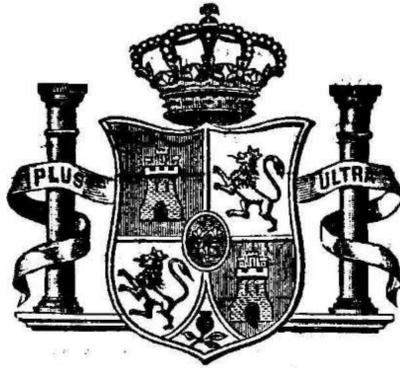


## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

## SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

**Ayuntamientos y Juzgados.**—1.ª categoría, 80 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.  
**Juntas administrativas.**—15 pesetas.  
**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

## ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 17 de Octubre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 301.

Según me participa el Alcalde de Itero Seco con fecha 13 del actual ha sido recogida una pollina extraviada en el campo, con las señas siguientes:

Edad cerrada, pelo cardino, coja de la pata derecha.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Palencia 17 de Octubre de 1910.

El Gobernador,

Ricardo Pérez Gironés.

CIRCULAR NÚM. 302.

Según me participa el Alcalde de Fuentes de Valdepero con fecha de ayer ha desaparecido de la casa paterna el joven Ricardo Mancho García, de las señas siguientes:

Edad 16 años, estatura baja, pelo negro, color moreno, pecoso de viruelas; viste de pana blanca chaqueta y chaleco, pantalón de casiana, boina negra y zapato gordo blanco y nuevo.

Encargo á los Alcaldes, Guardia

civil y Agentes de mi Autoridad la busca y captura de mencionado sujeto.

Palencia 17 de Octubre de 1910.

El Gobernador,

Ricardo Pérez Gironés.

## DIRECCION

DE LOS ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA.

## Anuncio.

Desde el 20 de los corrientes, de nueve de la mañana á dos de la tarde, se abrirá el pago de las mensualidades de Julio y Agosto del corriente año para las amas de cría externas que lactan ó tienen á su cuidado niños procedentes de estos Establecimientos. También se pagarán las pensiones de lactancia concedidas á niños de particulares y los socorros domiciliarios correspondientes á los mismos meses.

Por tanto, ruego á los Sres. Alcaldes de las respectivas localidades lo hagan saber á los interesados.

Palencia 15 de Octubre de 1910.—Guillermo Jubete.

## Juzgado de primera instancia de Saldaña.

Don Eduardo Divar Martín, Juez de primera instancia de Saldaña y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo y Escribanía de D. Antonio Lora y Baco se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Fulgencio García Alonso, natural de Collazos de Boedo y vecino de Villota del Duque, en donde falleció el diez de Junio último sin dejar descendientes ni ascendientes, en cuyo expediente en providen-

cia de hoy he acordado se anuncie por edictos la muerte intestada del D. Fulgencio García Alonso llamando á todos los que se crean con derecho á los bienes dejados á su defunción para que comparezcan á reclamarlos dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Dado en Saldaña á catorce de Octubre de mil novecientos diez.—Eduardo Divar.—El Oficial de Escribanía, Mariano Berrojo.

## Juzgado de primera instancia de Frechilla.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de una carta-orden de la Audiencia provincial de Palencia, procedente de la causa seguida en este Juzgado por homicidio y lesiones contra los procesados Manuel Bartolomé Salazar y Clemente del Río Cornejo, vecinos de Villalcón, ha acordado en providencia de este día se cite á Tomasa Salán, vecina de Cervatos de la Cueva, cuyo paradero se ignora, á fin de que comparezca, en concepto de testigo, ante la referida Audiencia el día veintiocho y siguiente del actual y hora de las diez de su mañana para la celebración del juicio oral de dicha causa, bajo los apercibimientos legales.

Frechilla 15 de Octubre de 1910.—El Escribano, Deogracias Curie-

## Juzgado municipal de Herrera de Pisuerga.

Don José Corral Gutiérrez, Juez municipal de Herrera de Río-Pisuerga.

Por el presente hago saber: Que

en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado contra Eugenio Mora García, soltero, de oficio fotógrafo, natural de Orense, de ignorado paradero en la actualidad, por lesiones inferidas á Doña Clementina Rodríguez Espinosa, vecina de Herrera, este Tribunal municipal en veintinueve de Septiembre último, dió sentencia, cuya parte dispositiva dice á la letra:

*Fallamos.*—Que debemos de condenar y condenamos al Don Eugenio Mora García á la pena de un mes de arresto, al pago de veintidos pesetas de indemnización á la lesionada Doña Clementina por los once días que estuvo enferma, á razón de dos pesetas cada día y al pago de costas causadas, debiendo de sufrir, en caso de insolvencia, un día de arresto por cada cinco pesetas que dejara de satisfacer. Que debemos de imponer é imponemos así bien al testigo que no ha asistido al llamamiento judicial, Alejandro Medrano Berzuela, cinco pesetas de multa, librándose para la notificación de esta sentencia al Eugenio Mora y Alejandro Medrano exhorto al Juez municipal de Saldaña, punto de la última residencia de los mismos, y caso de no ser habidos, hágase por medio de edictos en este Juzgado é inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Hay un sello.—José Corral.—Matías Rodríguez.—Francisco Ibáñez.

*Publicación.*—La anterior sentencia dictada por este Tribunal municipal, ha sido leída y pronunciada por Don José Corral Gutiérrez, Juez municipal Presidente, estando celebrando audiencia pública en este día.

Herrera de Río-Pisuerga á veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez, de que certifico.—Prudencio Tirilonte, Secretario.

Herrera de Río-Pisuerga quince de Octubre de mil novecientos diez.—José Corral.—Por su mandado, Prudencio Tirilonte, Secretario.

RELACION de las operaciones que se llevarán á cabo por el personal facultativo de este Distrito minero, en la provincia de Palencia en los días que á continuación se expresan:

Del 24 de Octubre al 31.

Número del expediente.	NOMBRE DE LA MINA.	TÉRMINO EN QUE RADICA.	NOMBRE DEL INTERESADO.	MINAS COLINDANTES.	CLASE de la operación.
2041	Huevera .....	Celada de Robledo.....	D. Arturo Isla Herrero.....		Demarcación.
2043	Luz .....	Estalaya.....	El mismo .....		Idem.
2045	Pascual.....	Respnda de la Peña.....	D. José Ruíz de la Calle.....		Idem.
2046	Fortuna.....	Estalaya.....	Salvador Forcella.....		Idem.
2044	José Manuel.....	Respnda de la Peña.....	José Ruíz de la Calle.....		Idem.
2047	Vulcano.....	Estalaya.....	Arturo Isla Herrero.....		Idem.
2048	Ampliación á Vulcano....	S. Salvador de Cantamuga.	El mismo .....		Idem.

Palencia 17 de Octubre de 1910.—El Ingeniero Jefe, Ramón Alonso.

**Ayuntamiento constitucional de Villota del Duque.**

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual.

*Día 1.º de Enero, sesión inaugural.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gutiérrez Sarmiento se reunieron los Sres. Concejales proclamados en 5 de Diciembre último y los que en este día corresponde cesar en sus cargos; se dió posesión á los Concejales elegidos y seguidamente se procedió á la constitución del nuevo Ayuntamiento, dando la votación el resultado siguiente:

Alcalde Presidente, D. Mariano Gutiérrez Sarmiento.

Teniente Alcalde, D. José Díez Franco.

Regidor Síndico, D. Simeón Montes Cañivano.

Regidor Interventor, D. Calimerio de la Fuente Lorenzo.

Concejal 5.º, D. Mariano Merino Díez.

Concejal 6.º, D. Félix Tejedor Márcos.

Seguidamente y por unanimidad acordaron que las sesiones ordinarias tengan lugar los Domingos á las diez de la mañana. Sin otros acuerdos, se levantó la sesión.

*Día 2.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gutiérrez Sarmiento y con asistencia de los Sres. Concejales D. Calimerio de la Fuente, José Díez y Simeón Montes se celebró la ordinaria correspondiente, tomando por unanimidad los acuerdos siguientes:

Fijar en tres las Secciones ó Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento, denominadas de Gobernación, de Hacienda y de Fomento, confiando á cada una los negocios de los ramos que la ley las impone y verificada la elección dió el resultado siguiente:

*Comisión de Gobernación.*

Presidente, D. Mariano Gutiérrez Sarmiento.

Vocal, D. Calimerio de la Fuente Lorenzo.

*Comisión de Hacienda.*

Presidente, D. José Díez Franco.

Vocal, D. Simeón Montes Cañivano.

*Comisión de Fomento.*

Presidente, D. Mariano Merino Díez.

Vocal, D. Félix Tejedor Márcos.

Confirmar en el cargo de Secretario del Ayuntamiento al que lo viene desempeñando con distinguido acierto D. Albino Andrés Calvo, con el sueldo que figura consignado en presupuesto.

Confirmar también en su cargo al Alguacil Juan García Barcenilla.

Fijar al público por el tiempo legal para oír reclamaciones la lista de Compromisarios, y por último acordaron se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador la constitución del nuevo Ayuntamiento. Sin otros acuerdos, se levantó la sesión.

*Día 9.*

Ocupa la presidencia el Sr. Alcalde D. Mariano Gutiérrez Sarmiento y con número suficiente para tomar acuerdos dió principio la de este día con lectura de la anterior, que fué aprobada. Enterada la Corporación del despacho ordinario, por unanimidad acordaron: Formar la lista de los vecinos que tienen derecho á formar parte de la Junta municipal, comprendiéndose en tres Secciones, haciéndose público en la forma reglamentaria. Imponer la multa de una peseta cincuenta céntimos á los dueños de ganados que transiten con éstos por los sembrados, entendiéndose por manadas en el lanar y cabrío y por cabezas en los ganados mayores, menores y vacuno, haciendo público este acuerdo. También nombrar Regidor de multas á Don José Díez Franco, cuyo Señor estaba presente y aceptó el cargo. Sin más acuerdos, se levantó la sesión.

*Día 16.*

Asisten los Sres. Concejales Don Simeón Mucientes, D. José Díez y D. Calimerio de la Fuente y ocupada la presidencia por el Sr. Alcalde Don Mariano Gutiérrez Sarmiento dá principio la de este día con lectura de la anterior, que fué aprobada. Enterada la Corporación de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, acordó se dé cumplimiento á cuantas órdenes atañen á este Ayuntamiento. Seguidamente acordaron designar y designaron las diez familias pobres que durante este año han de recibir gratuitamente la asistencia médica y farmacéutica, librándose una lista certificada para el Señor Médico y otra para el Sr. Farmacéutico á los efectos del Reglamento benéfico-sanitario. También acordaron aprobar la cuenta de los cobros y pagos hechos por el apoderado de

este Ayuntamiento durante el año último, comunicándose este acuerdo al apoderado Sr. Monge.

Se enteró á la Corporación de la circular de la Sección de Pósitos sobre los balances de estos establecimientos, acordando su cumplimiento. Y por último acordaron se notifique á la Junta municipal para formar el reparto de pastos y leñas. Sin otros acuerdos, se levantó la sesión.

*Día 23.*

Preside el Sr. Alcalde D. Mariano Gutiérrez Sarmiento y con asistencia de los Concejales Sres. Díez, Montes, de la Fuente (D. Calimerio) y Merino dió principio la de este día con lectura de la anterior, que fué aprobada. Seguidamente y después de enterada la Corporación de las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES referentes á este Municipio, recibidos desde la anterior, acordaron su cumplimiento. Acto continuo y enterada la Corporación del despacho ordinario, tomaron los siguientes acuerdos:

Que se haga saber por atenta comunicación al Sr. Jefe de la Sección de Pósitos tener entregadas el Depositario de este Establecimiento á D. Valentín Prieto Güemes para que las ingrese en el Banco de España á nombre de esta Depositaria la cantidad de 120 pesetas que procedentes de apremios estaban retenidas en arcas de este Pósito.

Que se acuse recibo al Sr. Gobernador civil de los impresos que dicha Autoridad ha remitido para la formación del Censo caballar y mular, procediéndose desde luego á los trabajos preliminares para formar el Censo.

Aprobar el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento referentes al cuarto trimestre del año 1909 y que se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Aprobar la lista de los Señores que tienen voto para Compromisario. Sin otros acuerdos que tomar, se levantó la sesión.

*Día 30.*

Presidida por el Sr. Alcalde Don Mariano Gutiérrez Sarmiento y con asistencia de los Concejales Señores Díez, Montes, de la Fuente (Calimerio) y Merino se abre la de este día con lectura de la anterior, que fué aprobada. Seguidamente se enteró

á la Corporación del despacho ordinario, acordando los siguientes:

Que se acuse recibo de la circular que dirige el Sr. Gobernador civil sobre los proyectos y problema del Gobierno de S. M. para mejoramiento de la primera enseñanza en España.

Que se repase la rotulación de edificios de este término, poniéndola de nuevo los que careciesen de ella ó la tuvieren incompleta. Que se forme y remita la Estadística de viviendas arreglada al modelo que se acompaña á la Real orden de 8 del actual.

Nombrar á D. Nazario de Abia y D. Félix Martín para la Junta del Censo caballar y mular. Acto continuo se leyó una instancia presentada por el Concejal Sr. Félix Tejedor, en la que pide se le admita la renuncia de Concejal fundándola en que desempeña el cargo de Juez municipal propietario. La Corporación, teniendo en cuenta que la renuncia es presentada con posterioridad á la toma de posesión, siendo por tanto de la competencia del Ayuntamiento, por unanimidad acordaron admitir la renuncia presentada, notificándose esta resolución al interesado y poniéndose á la vez en conocimiento del Sr. Gobernador civil de esta provincia.

También acordaron nombrar á D. Toribio Espinosa y á D. Francisco Puebla para que intervengan en las operaciones del reemplazo por hallarse incompatibles los Concejales actuales D. Mariano Gutiérrez y D. José Díez, á quien se hará saber este nombramiento. Sin otros acuerdos, se terminó la sesión.

*Día 6 de Febrero.*

En este día y por no haberse reunido los Sres. Concejales no se celebró la ordinaria correspondiente.

*Día 13.*

Asiste suficiente número de Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Mariano Gutiérrez Sarmiento dá principio la de este día con lectura de la anterior, que fué aprobada. Seguidamente y después de enterada la Corporación del despacho ordinario, por unanimidad acordaron:

Anunciar la cobranza de consumos, pastos y leñas por ocho días, teniéndose por presentadas las instancias que acepten las condiciones del pliego formado y que se halla de manifiesto en Secretaría y de entre los solicitantes nombrar el que me-

jores condiciones y confianza ofrezca á la Corporación.

Abonar 15 pesetas del capítulo 11, imprevistos, por gastos de viaje y estancia en la Capital á recoger la linfa-vacuna. Sin otros asuntos, se levantó la sesión.

*Día 20.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gutiérrez Sarmiento y con suficiente número de Señores Concejales se abre la de este día con lectura de la anterior, que fué aprobada. Enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibida desde la anterior, acordaron se cumplan los servicios que atañen á este Municipio. Seguidamente acordó lo siguiente:

Nombrar tallador á D. León Pardo, abonándole 5 pesetas del capítulo correspondiente por tallar á los mozos del actual reemplazo y anteriores.

Nombrar á D. Luis Caballero Médico titular para el reconocimiento de los mozos de este año y anteriores.

Nombrar Recaudador de arbitrios municipales de este distrito á D. Nicolás Herrero con las condiciones consignadas en el pliego. Sin otros asuntos, se levantó la sesión.

*Día 27.*

Abierta la de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gutiérrez Sarmiento y con suficiente número de Concejales se dá lectura de la anterior, que fué aprobada.

Seguidamente y enterada la Corporación de la orden del día, procedió al sorteo, dando el resultado siguiente:

1.ª Sección, D. Manuel Fuentes y D. Luis Fernández. 2.ª Sección, Don Simón del Campo y D. Jacinto Puebla; y 3.ª Sección, D. Victor Martínez y D. Saturnino Rodríguez. Que se notificarán á los designados. También acordaron pagar del capítulo 11, imprevistos, 15 pesetas por gastos ocasionados en la rotulación de calles y edificios. Sin otros acuerdos, se levantó la sesión.

*Día 6 de Marzo.*

En este día se ocupó la Corporación en la clasificación y declaración de soldados, por cuya causa no se celebró la ordinaria correspondiente.

*Días 13 y 20.*

No se reunieron los Sres. Concejales, por cuya razón no pudieron celebrarse las ordinarias correspondientes.

*Día 27.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gutiérrez Sarmiento y con suficiente número de Señores Concejales dá principio la de este día con lectura de la anterior, que fué aprobada. Seguidamente se enteró á la Corporación del despacho ordinario y por unanimidad acordaron los siguientes: Que se cumplan los servicios encomendados á este Ayuntamiento en los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibidos desde la anterior. Que se haga saber por edicto al vecindario que el día 31 del actual termina el año forestal de 1909 á 1910 y por tanto el que roce leñas después de esa fecha lo hará bajo su responsabilidad. Que se saque el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el primer trimestre del año actual y sometido á la aprobación en la sesión

inmediata se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL á los efectos del art. 109 de la ley Municipal. Aprobó la distribución de fondos para el mes siguiente, y sin otros acuerdos, se levantó la sesión.

### **Junta municipal.**

*Día 12 de Febrero, extraordinaria.*

Bajo la presidencia de D. Mariano Gutiérrez Sarmiento y con número suficiente de Sres. asociados se abre la extraordinaria de este día con lectura de la anterior, que fué aprobada. Seguidamente y teniendo esta sesión el único objeto de aprobar el reparto de arbitrios municipales para el año corriente, al no haberse presentado reclamaciones, acordaron por unanimidad aprobar dicho reparto. Sin otros acuerdos, se levantó la sesión.

### **Acuerdos referentes al Pósito.**

*Día 23 de Enero, extraordinaria.*

Ocupa la presidencia D. Mariano Gutiérrez Sarmiento y con número suficiente se dá principio á la de este día leyéndose la anterior, que fué aprobada. Puestos sobre la mesa cuantos documentos son necesarios á justificar el movimiento y operaciones de contabilidad del Pósito de esta villa referentes al año 1909, cuya documentación se reclama por circular de la Sección del ramo fecha 10 del corriente, examinados referidos documentos y confrontados con los asientos respectivos hechos en los libros de contabilidad, los hallaron conformes, acordando por unanimidad su aprobación y que se remitan al Sr. Jefe de la Sección provincial de Pósitos para los efectos que procedan, una vez que no se han producido reclamaciones.

Que se reclame á D. Valentín Prieto Güemes el resguardo de haber hecho el ingreso en el Banco de España á nombre del Depositario de este Pósito de las 120 pesetas 80 céntimos que para tal fin le fueron entregadas. Quedaron enterados de otras circulares referentes á Pósitos, acordando su cumplimiento, y sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

El presente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de esta fecha, acordando se remita al Señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL á los efectos y en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal.

Villota del Duque 3 de Abril de 1910.—El Secretario, Albino Andrés Calvo.—V.º B.º—El Alcalde, Mariano Gutiérrez.

### **Ayuntamiento constitucional de Dehesa de Montejo.**

*Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año actual de 1909.*

*Día 3 de Octubre.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de la Torre Largo y con asistencia de los Sres. Concejales de la Asamblea se abre la ordinaria de este día con lectura de la anterior, que fué aprobada; se dió lectura de la correspondencia oficial recibida hasta la fecha; la Asamblea quedó enterada, y con vista de la circular

de la Administración de Hacienda sobre cupos de edificios y solares se acuerda se reúna la Junta municipal, y no habiendo más de que tratar, se levantó la de este día, firmando los concurrentes, de que certifico.

*Día 10.*

No concurriendo número suficiente de Sres. Concejales no se celebró la ordinaria de este día, de que certifico.

*Día 17.*

Se reunieron los Sres. Concejales en su Sala Capitular bajo la presidencia de D. José de la Torre Largo, empezando la ordinaria de este día por la lectura de la anterior, que fué aprobada por unanimidad; se dió lectura á los BOLETINES OFICIALES, quedó enterada la Asamblea, y se terminó la de este día, de que certifico.

*Día 24.*

En este día no se celebró la ordinaria por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales, de que certifico.

*Día 31.*

Empezó la ordinaria de este día bajo la presidencia de D. José de la Torre, con asistencia de los Señores Concejales de la Asamblea, dando lectura al acta de la anterior, que fué aprobada; se acuerda que en primeros del entrante Noviembre se abra la recaudación del impuesto de consumos del cuarto trimestre; se dió cuenta de la correspondencia oficial, la Corporación quedó enterada, y se levantó la de este día, de que certifico.

*Día 7 de Noviembre.*

No habiendo concurrido número suficiente de Sres. Concejales no se celebró la ordinaria de este día, de que certifico.

*Día 14.*

Bajo la presidencia de D. José de la Torre, Alcalde Presidente y con asistencia de D. Matías Rodríguez Torre, D. Francisco Fuente Alonso, D. Manuel Alonso Fuente, D. Ramón Labrador Fuente, D. Daniel Rodríguez Hera y D. Braulio Seco Estalayo se abre la ordinaria de este día; se dió lectura de la anterior, que fué aprobada; se dió lectura á la correspondencia oficial, quedando enterados, y se acuerda que el Sr. Alcalde y Secretario despachen ó cumplan lo ordenado, y se terminó la ordinaria de este día, de que certifico.

*Día 21.*

Se reunieron los Sres. Concejales en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de la Torre Largo, empezando la ordinaria de este día por la lectura de la anterior, que fué aprobada por unanimidad; se acordó se reintegren con pólizas suficientes los repartimientos de rústica, edificios y solares, matrícula industrial, el expe-

diente de consumos y cuanto más sea necesario á expresados documentos y que luego se remitan á la Administración de Hacienda para su aprobación; se dió lectura de la correspondencia recibida desde la última, y no habiendo más asuntos, se terminó la de este día, de que certifico.

*Día 28.*

No reuniéndose número suficiente de Sres. Concejales no se celebra la ordinaria de este día, de que certifico.

*Día 5 de Diciembre.*

Tampoco en este día se celebró sesión por insuficiente número de Sres. Concejales, de que certifico.

*Día 12.*

Constituído D. José de la Torre Largo en la Sala Capitular de Sesiones con asistencia del Sr. Rodríguez Torre, Sr. Fuente Alonso, Sr. Alonso Fuente, Sr. Rodríguez Hera, Señor Salvador Fuente y Sr. Seco Estalayo se abre la ordinaria de este día con la lectura de la anterior, que fué aprobada; se dió lectura á la correspondencia oficial desde la última, acordando se haga el pago á los reservistas según nómina de lo correspondiente al mes de Noviembre; se acuerda el despacho de la correspondencia oficial, y se terminó la de este día, de que certifico.

*Día 19.*

No se pudo celebrar la de este día á causa del temporal reinante, de que certifico.

*Día 26.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de la Torre Largo y con asistencia de Sres. Concejales se reunió la Asamblea en su Sala de Sesiones; se abre la ordinaria del día con la lectura de la anterior, que fué aprobada sin discusión; se acuerda que debiendo tener lugar la renovación bienal del Ayuntamiento en 1.º de Enero se haga por la Alcaldía, notificación á los electos; se acuerda que por el Secretario Contador, por el Alcalde y Depositario se haga la liquidación del presupuesto ordinario del año actual; se dió conocimiento de la oficial recibida, y se termina la sesión, de que certifico.

*Día 31, extraordinaria.*

Reunidos los Señores de la Asamblea del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de la Torre Largo, empezando la extraordinaria de este día por la lectura de la anterior y fué aprobada por unanimidad; se acordó hacer el balance y cuenta del presupuesto que termina en este día y convocar á los Concejales electos para el día 1.º del próximo Enero á las diez de la mañana y darles posesión con los demás que han de continuar; se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, quedando enterados de la misma, y se levantó la sesión, de que certifico.

*Día 13 de Octubre, extraordinaria.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de la Torre, con asistencia de los Sres. Concejales y de los individuos de la Junta pericial se abrió la sesión extraordinaria dando lectura á la anterior, que fué aprobada; se dió conocimiento de dos circulares de la Administración de Hacienda relacionadas con los cupos por edificios y solares y repartimiento de rústico, acordando que por el Secretario se dé principio á la confección de los mismos, y sin más asuntos, se terminó la de este día, de que certifico.

*Día 25, extraordinaria.*

Se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de la Torre Largo los individuos de la Corporación é individuos de la Junta pericial, el mismo Sr. Presidente manifestó que la de este día tenía por objeto el proceder á la aprobación de los repartimientos confeccionados por esta Secretaría, los cuales examinados detenidamente fueron aprobados por unanimidad, pasando á firmar los mismos, y no habiendo más asuntos de que tratar, se terminó la de este día, de que certifico.

El precedente extracto fué leído y aprobado por el Ayuntamiento en la sesión extraordinaria del día 31 de Diciembre, y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal, firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Dehesa de Montejo á 29 de Marzo de 1910.—El Secretario, Ciriaco Montes.—V.º B.º—El Alcalde, Eumenio Prado.

#### **Ayuntamiento constitucional de Villajimena.**

Se halla formada y expuesta al público por término de diez días la matrícula de industrial para el año próximo de 1911 y el padrón individual de edificios y solares con sus listas cobradoras para el mismo, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo reglamentario.

Villajimena 13 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Pedro Campo.—El Secretario, Claudio Estéban.

#### **Ayuntamiento constitucional de Nogal de las Huertas.**

Se hallan formados y expuestos al público por espacio de ocho y diez días respectivamente en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de rústica y urbana y la matrícula de industrial de este distrito municipal correspondientes al año de 1911, á fin de que los contribuyentes comprendidos en dichos documentos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que se crean con derecho dentro de dicho plazo, pues pasado éste no serán admitidas las que se presenten.

Nogal de las Huertas 15 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Mariano

Vega.—El Secretario, Pedro Martín.

#### **Ayuntamiento constitucional de Osorno.**

Don Eladio Sánchez Maté, Alcalde constitucional de Osorno.

Hago saber: Que se halla terminado el padrón individual de edificios y solares de este distrito municipal para 1911 y expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde que vea la luz el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de oír las reclamaciones que presenten los individuos comprendidos en el mismo sobre fijación del líquido imponible que se les haya puesto.

Osorno 16 de Octubre de 1910.—Eladio Sánchez.—P. S. M., El Secretario, Pedro Gómez Fombellida.

#### **Ayuntamiento constitucional de Gozón.**

Se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento por término de diez días la matrícula de contribución industrial y el padrón individual de edificios y solares para el próximo año de 1911, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que consideren justas y legales, advirtiéndole que pasado dicho plazo no serán atendidas.

Gozón 13 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Justo González.

#### **Ayuntamiento constitucional de Manquillos.**

Formado el padrón industrial de este pueblo para el año próximo de 1911, se hace saber al público por medio de este anuncio de quedar expuesto á su examen por término de diez días, por si hubiere alguno que hiciere alguna reclamación la presente por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento, que es donde estará expuesto referido documento, advirtiéndole que pasado dicho término no se oirá ninguna reclamación.

Manquillos 15 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Quintín Valtierra.

#### **Ayuntamiento constitucional de San Román de la Cuba.**

Formada por esta Alcaldía la matrícula de industrial que ha de regir en este distrito municipal durante el ejercicio próximo de 1911, se hallará expuesta al público durante el plazo de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento á fin de que los contribuyentes en la misma comprendidos puedan examinarla y aduoir las reclamaciones que creyeren convenientes, advirtiéndole que espirado el plazo indicado no serán atendidas las que se presenten por justas y legales que sean.

San Román de la Cuba 16 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Jesús Barbán.

#### **Ayuntamiento constitucional de Palenzuela.**

Se halla formada y expuesta al público por espacio de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula de la contribución industrial de este término para el próximo año de 1911, durante dicho plazo puede ser examinada por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones oportunas, transcurrido dicho plazo no serán atendidas.

Igualmente se hallan confeccionados el repartimiento de la contribución territorial y el padrón de edificios y solares de este término para el año de 1911, cuyos documentos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días á fin de que los interesados hagan las reclamaciones que convengan, sin que después de transcurrido el plazo señalado puedan ejercitar este derecho.

Palenzuela 15 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Hermenegildo Becerril.

#### **Ayuntamiento constitucional de Población de Campos.**

Habiéndose padecido error al fijar el tipo por que había de salir á subasta el arriendo á venta libre del impuesto de consumos para el año de 1911, según el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia núm. 211, del día 10 del actual, queda rectificado en la siguiente forma: La subasta del arriendo expresado que comprende todas las especies sujetas al pago del impuesto de consumos, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el día 29 del corriente mes de diez á doce de su mañana, ante la Comisión nombrada al efecto, y bajo el tipo de 3.904 pesetas 73 céntimos á que asciende el importe de los derechos del Tesoro, 3 por 100 de cobranza y recargos autorizados, hallándose de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para hacer posturas habrá de consignarse el 5 por 100 del tipo anual de la subasta en las Cajas del Tesoro, en la Depositaria municipal ó en poder de la Junta de subasta en el mismo acto de celebrarse ésta, debiendo prestar fianza el rematante igual á la cuarta parte del precio anual en que se adjudique el arriendo.

Si no hubiese remate por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta el día 9 de Noviembre próximo á la misma hora, en iguales términos y por el mismo tipo que la primera, por todo el año de 1911, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del total antes expresado.

Población de Campos 15 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Máximo Prieto.

#### **Ayuntamiento constitucional de Aguilar de Campo.**

El proyecto de presupuesto de este distrito para el próximo año de 1911, formado por la Comisión y aprobado por el Ayuntamiento, se halla expuesto al público por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Aguilar de Campo 16 de Octubre de 1910.—Jesús Polanco.

#### **Ayuntamiento constitucional de Castrejón de la Peña.**

El Ayuntamiento ha formado las cuentas municipales correspondientes á los años de 1908 y 1909, informadas por el Sr. Regidor Síndico, en conformidad al art. 161 de la vigente ley Municipal, quedando expuestas al público en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que puedan ser examinadas por los vecinos, y caso de agravios formulen por escrito las observaciones que dén lugar y dentro del citado plazo.

También se hace saber estar formada la matrícula de la contribución industrial de este término municipal para 1911, la cual se halla de manifiesto en dicha Secretaría por término de diez días, para que durante este plazo pueda ser examinada por los interesados y expongan las reclamaciones que crean oportunas, no admitiéndose ninguna expirado dicho plazo, á contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Castrejón de la Peña 15 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Mariano Peral.

#### **Ayuntamiento constitucional de Villamartín de Campos.**

Vacante por renuncia del que la desempeñaba la plaza de Médico titular de la municipal de esta villa, se anuncia su provisión por un plazo de treinta días, que empezarán á contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Está dotada con la cantidad de 750 pesetas por la asistencia de seis familias pobres, pobres transeúntes y familias de la Guardia civil del puesto de esta localidad, que cobrará el agraciado de fondos municipales por trimestres vencidos, pudiendo convenir iguales con los demás vecinos pudientes en número de 112 aproximados.

Los que deseen prestar sus servicios en ella presentarán las instancias en esta Alcaldía en señalado plazo, acompañadas de documentos ó copias que acrediten hallarse en posesión del título correspondiente y demás que consideren necesarias á demostrar méritos para el buen desempeño de aquélla.

Villamartín de Campos 16 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Constantino Ortega.—P. A. de la C. M., El Secretario, Juan Abril.